Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 576

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MSPYBS – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID N° 404.644.-

Asunción, 22 de abril de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MSPYBS – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID N° 404.644, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC DOC N° 535/2022 del 20 de abril de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MSPYBS – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID N° 404.644, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del comité de evaluación de ofertas.

Que, el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota D.A. N° 394/2021 del 02 de noviembre de 2021 de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se detallan las necesidades de servicio de limpieza, planificándose la contratación por un periodo de veinticuatro (24) meses.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, adoptando medidas para la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta, por lo que deviene congruente con tales preceptos la contratación presente.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MSPYBS – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID N° 404.644, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la DNCP.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Santos Jara
Jefa de Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 576

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MSPYBS – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID N° 404.644.-

Asunción, 22 de abril de 2022.

Hoja 2/3

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiendo para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica;
- Representante/s de la Dirección Administrativa

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, según se desprende de los antecedentes y de la programación del PAC, se observa que el llamado es de tipo plurianual y, conforme al Memorando DLIC DOC N° 531/2022 del 20 de abril de 2022, ha sido solicitada la modificación del PAC, por lo cual la certificación presupuestaria de rigor está sujeta a la culminación del proceso de modificación indicado.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 334/2022 del 20 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 y resulta pertinente la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MSPYBS – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID N° 404.644, y en consecuencia disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

...///

Lic. Mónica Leite Santos, Jefa
Unidad de Asesoría Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 576

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MSPYBS – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID N° 404.644.-

Asunción, 22 de abril de 2022.

Hoja 3/3

Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MSPYBS – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL - ID N° 404.644.

Artículo 3°. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica;
- Representante/s de la Dirección Administrativa.

Artículo 5°. AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Aparicio Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 22 ABR. 2022 | HORA: 17:26
Nº 213523/21 | FIRMA: